



DECRETO N° 4.568 /

LAJA, Diciembre 01 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°98 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.11.2009, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Sesión Concejo N°47 de fecha 11.11.2009, que aprueba modificación presupuestaria;
- 3.- D.A. N°4.280 de fecha 11.11.2009, que aprueba modificación presupuestaria;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a escasos recursos que fueron beneficiadas a través de PET Entornos en nuestra comuna y que se encuentran con trámites pendientes con el SERVIU.

RESUELVO :

1.- **APRUÉBASE** Programa PET Entorno.


2.- **PROCÉDASE** a realizar en forma directa el trámite de compraventa, subinscripciones de terreno, inscripciones de prohibiciones a favor del SERVIU, en la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Laja, de los siguientes beneficiarios:

Agapito Reyes Corcuera, Sergio Abel Ríos Pezo, Miguel Moyano Albornoz, Manuel Antonio Ortiz Ortiz, Sara Díaz Jara, María Aurora Fonseca Belmar, Guillermo Hipólito Cuevas Ramírez, Rosa Ester Cuevas Mellado, Rosa Gárce García, Luis Anselmo Medina Toledo, Ludovico Hernán González Carrasco, Sucesión Saturnino Bustos Fernández, Sucesión Enrique Delgado Viveros y Sucesión Manuel Valdebenito.

3.- **CANCÉLESE** contra boleta de honorarios presentada por el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Laja, don Juan Antonio Puga Lozano, visada por el Depto. Social y por el Depto. de Obras.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Subsignación 4, centro de costos 600416 "Programa PET Entorno", 24.01.007 Asistencia Social del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/EOA/RVLL/mch *01/12/09
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M.
- Depto. Control
- D.A.F.
- Depto. Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

PET ENTORNO

FUNDAMENTACION: El Municipio en conocimiento de la existencia de un problema que aqueja a beneficiarios del Programa de Pet Entorno financiado por Chile Barrio y ejecutados a través del Municipio y que requieren regularizar trámites de compraventa subinscripciones de terreno, inscripciones de prohibiciones a favor del SERVIU, en la Notaría y conservador de Bienes Raíces. Documentación que estaba considerada y que debía realizarse a través de un contrato que este Municipio mantenía con un abogado, que no concluyó estas obligaciones, por ende se generó que a través de los años estas familias involucradas mantuvieran una situación de irregularidad.

OBJETIVOS: Dar solución al problema planteado anteriormente a través de la cancelación de los costos que implican las Prohibiciones a favor del SERVIU, subinscripciones y regularización de terrenos a través de Compraventa en la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Laja. Costear trámites notariales y en el Conservador de Bienes Raíces de Laja para 14 familias de escasos recursos.

METAS: Aportar en forma oportuna con recursos para la cancelación del programa.

ACTIVIDADES:

- Elaboración de las Minutas a través del Depto. de Obras.
- Envío de Minutas a la Notaría y Conservador de Bienes Raíces.
- Informar a los vecinos para proceder a firmar en la Notaría su documentación.
- Retiro de la documentación y envío al SERVIU.

FECHA: Año calendario 2009 y 2010.

FINANCIAMIENTO: Presupuesto Municipal año 2009 –

RESULTADOS ESPERADOS:

Apoyar a las personas que pueden realizar las Prohibiciones a favor del SERVIU, entrega de terreno a través de Compraventa, subinscripciones de terreno y concluir una situación que por años los ha mantenido en la incertidumbre y en forma irregular. Cabe mencionar que estas construcciones PET Entornos fueron ejecutadas a través del Municipio y tenían considerados estos trámites con un abogado, el que a través del tiempo, por diversos motivos, no concluyó su contrato. Con este programa se pretende concluir administrativamente estos proyectos y además dar solución a las familias involucradas.


ELIZABETH PORTO ALTAMIRANO
DIRECTORA DE DIDECO

LAJA, Noviembre de 2009.